

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 21 de Marzo de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.612/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 06/14 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición indumentaria - operativo invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$512.500, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario 777/06).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 527/14 a fs. 22, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 06/17), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se pública (fs. 31/127, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 24). Sin inconvenientes se procede a la apertura del único sobre presentado (fs. 225). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa FORTIN REPUBLICA SA los renglones 1° y 2°, y a la empresa FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. el renglón 3° (fs. 230, cuadro comparativo fs. 227). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 231), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 232), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 233).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

DICTAMEN Nro. 33/14.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC